

San Ramón de la Nueva Orán

13 FEB 2026

Expediente Electronico N° ORA-193/2024.-

Resolución N° D-ORAN-044/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-476/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia se prorroga la designación de la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, D.N.I. N° 24.039.732, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano II”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde modificar la fecha de la prorroga debiendo ser **a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición**, en lugar de a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, el Artículo 101° del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

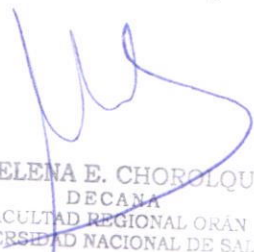
ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-476/2025, en lo que respecta a la fecha de la prorroga de designación de la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, D.N.I. N° 24.039.732, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano II”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición**.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELINA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA